

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO: 91001-31-89-002-2018-00164-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ROGER DAVILA FELIX
DEMANDADO: BBVA

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del 04 de mayo de la presente anualidad, REVOCÓ PARCIALMENTE la sentencia dictada por este despacho el 05 de febrero de 2021; el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), de conformidad a lo establecido en el art. 329 del C. General del Proceso,

RESUELVE:

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Laboral, en providencia del 05 de mayo de la presente anualidad, mediante la cual REVOCÓ PARCIALMENTE lo decidido por este despacho el pasado 05 de febrero dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Juez

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a94a819ee95649f148e8430288aa658cc6cb15fa71d27d31cb918f5d9d128765**
Documento generado en 22/06/2021 10:49:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**